

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD DE LA CONVOCATORIA 2013 DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2013-2016. PROYECTOS AAL.

La Resolución del ISCIII de 11 de junio de 2013, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (BOE NÚM. 140) y la Orden ECC/1051/2013, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE NÚM. 139) regulan la convocatoria de concesión de subvenciones de la AES a los Proyectos de Investigación en Salud para el año 2013.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Resolución del Instituto de Salud Carlos III, de 11 de junio 2013, y respecto de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria Ambient Assisted Living, una vez finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas conforme al procedimiento establecido y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección constituida al efecto el 14 de octubre, esta Dirección

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas a proyectos de investigación en salud de la convocatoria 2013 de la Acción Estratégica en Salud, respecto de los proyectos enmarcados en la convocatoria Ambient Assisted Living, cuyas solicitudes se presentaron al amparo del artículo 7.3.b) in fine, y que figura como anexo a esta resolución (Relación de Proyectos Financiados / Relación de Proyectos No Financiados)

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución y la de su anexo en la sede electrónica del Instituto de Salud Carlos III (<https://sede.isciii.gob.es>).

TERCERO.- Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las condiciones y términos de las ayudas propuestas en esta resolución se entenderán aceptadas por las entidades beneficiarias si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa en el plazo establecido. Las alegaciones presentadas en plazo serán examinadas y se resolverán mediante la resolución definitiva de concesión.

En Madrid, 14 de noviembre de 2013. EL DIRECTOR DEL ISCIII. Antonio Luis Andreu Periz.

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN